



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1929
Pucón, 02/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JOSE ANTONIO MANRIQUEZ DURAN Rut [REDACTED]
: 18,396 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
: POR CONCEPTO DE BONO DE VACACIONES BIENESTAR
: 02/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	884	30/06/2009	18,396

Anótese comuníquese y Archívese.

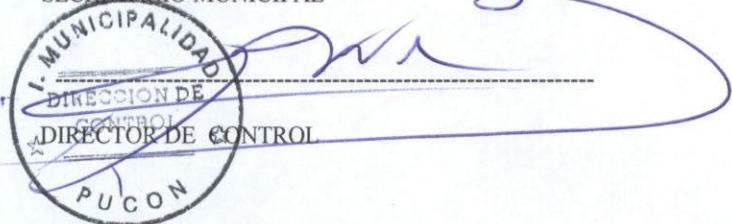
Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,396
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,396
	Sumas Iguales	36,792	36,792

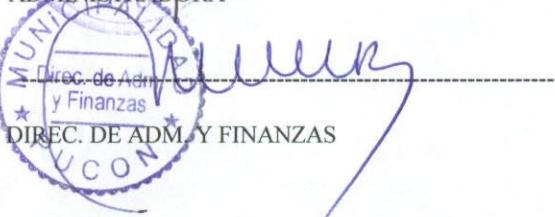
REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	31,689,883	236,503,456	
Total Comprometido	21,672,089	236,503,456	
Saldo x Comprometer	10,017,794	0	

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA



4664300

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 804

PUCON, 30 JUN

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2 El Decreto exento N° 1.069 de fecha 18 de Junio de 2009, que faculta para firmar por "orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal Sra. Magdalena Oliva Cerda.

3. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de los funcionarios Héctor Esparza Monte, José Manríquez Duran en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

**DECRETO:
APRUEBASE**, el siguiente Bono de

Vacaciones al siguiente funcionario:

- **HECTOR ESPARZA MONTE**
- **JOSE MANRIQUEZ DURAN**
- Bono por un valor de \$18.396.-

RUT
RUT

ARCHIVESE.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



**GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**

MOC/GMP/MMC/daa

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

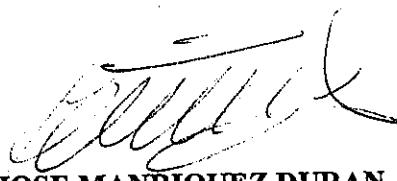
**MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA**

Vº.....Bº
CONTROL

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, Junio 26 de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
Esperando que esta tenga buena acogida,
Le saluda atentamente a usted.



JOSE MANRIQUEZ DURAN

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON
O SIN GOCE DE REMUNERACIO
NES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Municipalidad Pucón FECHA 16 - JUNIO 2009

NOMBRE COMPLETO: JOSÉ ANTONIO MUNIZQUIET DURAN
RUT N°:
CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA: AUXILIAR
ESTABLECIMIENTO: D.E.M
AÑOS DE SERVICIOS: FISCALES MUNICIPALES PART

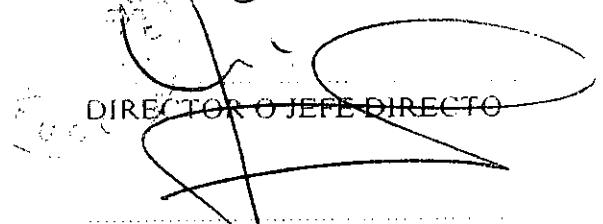
SOLICITA:
PERM. C/GOCE REMUNERACIONES
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES
FERIADO LEGAL DESDE: 25/06/2009 -
HASTA: 17/07/2009 -
AÑOS: MESES: DIAS: 15.

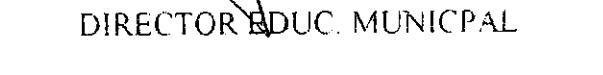
MOTIVO: VACACIONES
(AÑO 2009)

INFORME JEFE DIRECTO:

FECHA:


FIRMA INTERESADO


DIRECTOR O JEFE DIRECTO


DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

DENEGADO POR:

AUTORIZADO:




JEFE PERSONAL
D.A.E.M.

- NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
- NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE
- PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO
- LEGAL.
- LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACER
- LAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILI
- RES. ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES
- CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA
- CON 24 HRS DE ANTICIPACION COMO
- MINIMO

FECHA:

